

CHACRAS DE CORIA, 05 DE MAYO DE 2026.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 4294/2026**, en el cual corre agregada la nota presentada por el **Profesor Titular de ENOLOGÍA II E INDUSTRIAS AFINES** del Dpto. de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias, **Mgter. Ing. Agr. Héctor Javier GENOVART**, en la que **solicita la designación del Ing. Agr. Matías Federico SOSA**, en un cargo Interino de **Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple**, en la citada Cátedra, y

CONSIDERANDO:

Que, según lo expresado por el Ing. GENOVART, el citado docente desarrollará su actividad principal en las asignaturas de Enología III y Análisis sensorial I, de la Carrera de Tecnicatura en Enología y Viticultura.

Que, el presente pedido cuenta con el aval de la Directora del Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias de esta Casa de Estudios, Dra. María Laura SÁNCHEZ.

Que corre agregado a las presentes actuaciones el Currículum Vitae del citado profesional.

Que el presente pedido cuenta con la opinión favorable de la Comisión de Docencia.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en la sesión ordinaria del día 23 de abril de 2026, resolvió, por unanimidad, designar al Ing. Agr. SOSA en el cargo solicitado.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:****ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente al siguiente Personal Docente Universitario:**

1º. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombre	SOSA, Federico Matías
Documento Único	26.829.795
CUIL o CUIT	20-26829795-3
Legajo N°	29.757

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	INTERINO
Observaciones	No Genuino

///...



///...

3. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Fac.	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Subdependencia	Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias

4. Espacio/s Curriculares (Cát. o Asig. o Área o Seminario o Taller)	
1)	ENOLOGÍA II E INDUSTRIAS AFINES

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Art. 1º pertenece a:

	Códigos (.)	Descripción (.)
Disciplina:	04	CIENCIAS AGRÍCOLAS
Subdisciplina:	00	TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA
Especialidad:	00	Enología II e Industrias Afines

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de las siguientes Carreras que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Cód.de la Carrera	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual (.)
5200	TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Esta resolución se complementará con la **efectiva prestación de servicios** emitida por el Despacho de Decanato y en la cual se detallará el término de la designación, la imputación presupuestaria y la clasificación por objeto del gasto y código de cargos.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 38



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO